# MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE G3: **2019/000371**.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y BIES EN LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**

En los Puertos de la provincia de Cádiz, Barbate, Conil, Sancti-Petri, Gallineras (San Fernando), Puerto América (Cádiz). Rota, Chipiona y Bonanza (Sanlúcar de Barrameda), es necesario establecer un correcto mantenimiento de los extintores existentes según las especificaciones del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios ( R.D. 513/2017 de 22 de Mayo).

Dado que la Agencia no dispone de los recursos propios necesarios para poder ejecutar los trabajos requeridos, se propone, salvo mejor criterio, la contratación del servicio externo mediante un procedimiento abierto.

Se justifica la no división en lotes del contrato dada la escasa cuantía económica del servicio que obliga a contar con una carga mínima de trabajo para rentabilizar los costos de amortización de los equipos técnicos destinados al contrato por parte de los adjudicatarios.

El presupuesto base de licitación es de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (14.520,00) euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 12.000,00 euros y partida de IVA aplicable 2.520,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a VEINTE MIL (20.000 ) euros IVA excluido, debido a que incluye DOS (2) AÑOS de prórroga del contrato por un importe máximo de OCHO MIL (8.000) euros IVA excluido.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de TRES (3) años así como una posible prórroga del servicio de DOS (2) años, para un máximo total de CINCO (5) años, con una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en enero de 2020.

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, se ha considerado la oferta de visitas correctivas hasta un máximo de 2 por cada año de contrato sin coste para la Agencia para cualquiera de los puertos objeto del contrato.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental que la empresa adjudicataria deberá usar un vehículo que cuente con distintivo ambiental de la DGT en alguna de las siguientes categorías: **Cero emisiones, ECO o C** para los trabajos y desplazamientos del personal adscrito al contrato.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de UN (1) AÑO.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

El Jefe de Zona Cádiz Levante
P.A.

Fdo.: Luis Castaño Candón

El Jefe de Área de Explotación

Fdo.: Francisco J. Martínez Romero

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@eppa.es